Memorial Explicativo
Departamento de Desarrollo Económico y Comercio
Presupuesto Recomendado Año Fiscal 2017-2018

Presentado a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Puerto Rico

Análisis del Presupuesto Año Fiscal 2016-2017

I. Por los pasados años, el Gobierno de Puerto Rico (Gobierno) ha estado atravesando una de las peores crisis fiscales en la historia, el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio ("Departamento"), no ha sido la excepción. Desde el año fiscal 2010-2011 el Departamento comenzó a cubrir parte de sus gastos operacionales mediante la firma de un acuerdo intergencial entre el Departamento y los demás componentes de la sombrilla, a tenor con el Artículo 17 del Plan de Reorganización. Por tal razón los recaudos del Departamento se ven afectados a medida que los recaudos de los componentes de la sombrilla se vean afectados. No obstante, se han podido lograr los ajustes necesarios para poder cumplir con la totalidad de las obligaciones del Departamento.

   En el comienzo de la presente administración nos encontramos con la deficiencias administrativas, fiscales y operacionales en la cual los Estados Financieros 2014-15 no habían sido emitido. Procedimos a renovar el contrato con la firma de auditoria Parissi y estamos en proceso de emitir los estados para en o antes del 30 de junio del 2017. A su vez realizamos una solicitud de propuesta para los estados 2015-16 y 2016-17, los cuales se comenzarán a partir del 1 de Julio de 2017.

II. El presupuesto aprobado para el año fiscal 2016-2017 ascendió a $79,002,000.00. Como se demuestra a continuación, el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio va a poder cumplir con sus compromisos y obligaciones para este año fiscal 2016-2017 y terminar con un presupuesto balanceado.

Proyección de Gastos al 30 de junio de 2017			
Áreas	**Presupuesto Enmendado**	**Proyección 30 de junio de 2017**	**Balance**
Resolución Conjunta	$ 1,423,000.00	$ 1,423,000.00	$ -
Asignaciones Especiales	2,012,000.00	1,905,600.00	106,400.00
Fondos Federales	60,985,000.00	55,744,563.00	5,240,437.00
Fondos Especiales Estatales	3,240,000.00	3,078,000.00	162,000.00
Ingresos Propios	11,342,000.00	10,510,324.00	831,676.00
Total	**$ 79,002,000.00**	**$ 72,661,487.00**	**$ 6,340,513.00**

III. El Departamento no tiene deudas pendientes.

IV. El costo total de la nómina proyectada al 30 de junio de 2017 por categoría de puestos y origen es la siguiente:

I. Nómina del año fiscal 2016-2017

Origen de Recursos	Sueldos Devengados		Aportación Patronal			Total
	Regular	Confianza	Ben. Marg.	Pl. Méd	Bono	
	$	$	$	$	$	$
R. C. Presupuesto General	1,030,130	102,079	202,392	66,229	31,150	$1,431,979
Asignaciones Especiales	86,676		23,458	4,200	1,775	116,109
Total, Fondo General	1,116,806	102,079	225,850	70,429	32,925	1,548,088
Fondos Federales	2,987,680	201,999	862,426	240,758	66,975	4,359,838
Fondos Especiales Estatales						0
Ingresos Propios	1,570,416	902,073	666,028	130,532	41,000	3,310,049
Otros Recursos						0
TOTALES	**$5,674,902**	**$1,206,150**	**$1,754,304**	**$441,719**	**$140,900**	**$9,217,976**

II. Nómina propuesta para el año fiscal 2017-2018

Origen de Recursos	Sueldos Devengados		Aportación Patronal			Total
	Regular	Confianza	Ben. Marg.	Pl. Méd	Bono	
	$	$	$	$	$	$
R. C. Presupuesto General	880,036	118,752	306,430	71,411	18,000	$1,394,630
Asignaciones Especiales	86,676		23,294	4,200	1,200	115,370
Total, Fondo General	966,712	118,752	329,724	75,611	19,200	1,510,000
Fondos Federales	3,058,717	126,000	794,826	226,404	40,530	4,246,477
Fondos Especiales Estatales						0
Ingresos Propios	1,610,068	606,022	512,793	132,434	19,206	2,880,523
Otros Recursos						0
TOTALES	**$5,635,498**	**$850,774**	**$1,637,343**	**$434,450**	**$78,936**	**$8,637,000**

Cabe señalar que la proyección de nómina para el año fiscal 2017-2018 asciende a aproximadamente $8,637,000 lo que representa una disminución de aproximadamente $580,000. Esto se debe, mayormente a una reducción significativa en los puestos de confianza.

V. Desglose de la cantidad de puestos proyectado al 30 de junio de 2017 por categoría de puestos y origen de recursos.

I- Puestos Ocupados al 30 de septiembre de 2016

Puestos	Fondo General	Otros Fondos	Total Empleados
Confianza	3	22	25
Regulares	0	0	0
Ley 45	21	86	107
Excluídos	8	27	35
Transitorios	1	0	1
Irregulares	0	0	0
Contratos	2	2	4
Otros (Detallar)	0	0	0
TOTALES	**35**	**137**	**172**

II- Puestos Ocupados al 31 de marzo de 2017

Puestos	Fondo General	Otros Fondos	Total Empleados
Confianza	1	13	14
Regulares	0	0	0
Ley 45	21	86	107
Excluídos	8	27	35
Transitorios	0	0	0
Irregulares	0	0	0
Contratos	0	1	1
Otros (Detallar)	0	0	0
TOTALES	**30**	**127**	**157**

III- Puestos Proyectados a estar Ocupados al 30 de junio de 2017

Puestos	Fondo General	Otros Fondos	Total Empleados
Confianza	1	13	14
Regulares	0	0	0
Ley 45	21	86	107
Excluídos	8	27	35
Transitorios	0	0	0
Irregulares	0	0	0
Contratos	0	1	1
Otros (Detallar)	0	0	0
TOTALES	**30**	**127**	**157**

GOBIERNO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMERCIO

VI. Servicios profesionales y consultivos recibidos durante el año fiscal.

Nombre Persona o Entidad	Vigencia		Costo Total Anual ($)	Origen de Fondos		Justificación del Contrato
	Fecha Inicio	Fecha Terminación		Fondo General	Otros Fondos	
Adelaida Meléndes Sastre	7/28/2016	6/30/2017	$43,200		$43,200	Consultoría
Antonio J. Colorado	7/11/2016	6/30/2017	$60,000		$60,000	Asesoramiento
Awilda Mercado Torres	7/1/2016	6/30/2017	$85,000		$85,000	Oficina Comercial de Panamá
Brave Audio Visual	7/24/2016	9/30/2016	$2,605		$2,605	Serv.Traducción,ConferenciaMercadeo laboral
Carla Cardo na	7/1/2016	6/30/2017	$65,000		$65,000	Servicios Administrativos
Editorial Panamericana	8/30/2016	12/31/2016	$142,000		$142,000	Evaluación Estructura Ley WIOA
Elephantrats	8/5/2016	12/31/2016	$24,000		$24,000	Preparación del Plan Estatal Unificado
Elsa Mosquera	11/7/2016	12/31/2016	$49,000		$49,000	Servicios de Redacción
Fussion Works, Inc.	7/1/2016	6/30/2017	$266,000		$266,000	Servicios en Consultoría
Germán R. Monroig	7/1/2016	6/30/2017	$100,000		$100,000	Serv. Oficina Com.,República Dominicana
Goas PSC.	7/1/2016	6/30/2017	$600,000		$600,000	Servicios de Contabilidad
Inspira Mental Health	7/1/2016	6/30/2017	$3,564		$3,564	Ayuda al empleado(PAE)
Instituto de Estadística PR	11/16/2016	6/30/2018	$75,000		$75,000	Mejorar sistema estadístico (Acuerdo Interagencial)
Isaura Delgado	7/1/2016	6/30/2017	$100,000		$100,000	Serv. Oficina Com. Perú
Jaime Rivera	12/1/2016	12/31/2016	$1,295		$1,295	Fotografo
Joe Colón Studio, Inc.	7/1/2016	6/30/2017	$45,000		$45,000	Servicios en Fotografía
José L. Boscio	7/1/2016	6/30/2017	$333,399		$333,399	Serv. Mantenimiento MIP
Luis Alvarez Vázquez	7/1/2016	6/30/2017	$100,000		$100,000	Serv. Oficina Com. Colombia
Manuel Paniagua	7/11/2016	6/30/2017	$46,680		$46,680	Servicios Administrativos
MDV-Law Offices	4/7/2017	6/30/2017	$28,500	$2,850	$25,650	Servicios Legales
Michael Benavent	9/2/2016	12/31/2016	$4,000		$4,000	Servicios de Promoción
Netwave Equipment	7/1/2016	6/30/2017	$72,000		$72,000	Aplicaciones Computarizadas
NewVision Technoligies	7/1/2016	6/30/2017	$173,500		$173,500	Mantenimiento SIAC,SELEP WIOA
V2A,LLC	2/13/2017	6/30/2017	$906,000		$906,000	Revision de Incentivos Económicos
Vemari M. Rivera	7/1/2016	6/30/2017	$25,000		$25,000	Consultoría Organizacional
Victor M. Rivera	3/6/2017	6/30/2017	$30,000		$30,000	Serv. De Consultoría
Walmary Lamela	11/18/2016	12/31/2016	$8,000		$8,000	Serv. Diseño Gráfico
Alba N. Ca ballero Fuentes	7/21/2016	6/30/2017	$120,000		$120,000	Aseoria Legal
Antonio Fas Pacheco	7/1/2016	6/30/2017	$40,000		$40,000	Aseoria Legal
Francisco Gonzalez Magaz	3/24/2017	6/30/2017	$20,000		$20,000	Aseoria Legal
Lcdo. Enrique Mendoza	7/1/2016	6/30/2017	$60,000		$60,000	Aseoria Legal
Francisco Acevedo Nogueras	7/1/2016	6/30/2017	$90,000		$90,000	Aseoria Legal
Mendín Marín & Ass.	7/1/2016	6/30/2017	$120,000		$120,000	Aseoria Legal
Q.R. & Asociados	9/30/2016	6/30/2017	$350,000		$350,000	Aseoria Legal
Víctor M. Rivera Burgos	3/6/2017	6/30/2017	$30,000		$30,000	Aseoria Legal
BCS Consulting Service	3/7/2017	6/30/2017	$32,000		$32,000	Consultoría en Publicidad
Josue Brenes	7/1/2016	6/30/2017	$36,000		$36,000	Consultor
TOTALES			$4,286,743	$2,850	$4,283,893	

VII. Economías logradas y estimadas para los últimos seis (6) meses del presente año fiscal conforme a la Ley 3-2017, "Ley para Atender la Crisis Económica, Fiscal y Presupuestaria para Garantizar el Funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico". Igualmente, las economías logradas conforme a la Ley 66-2014, para los primeros seis (6) meses del presente año fiscal.

- **Congelación de puestos vacantes indefinidamente** (regulares de carrera, transitorios e irregulares) - ninguna agencia podrá llenar dichos puestos sin la autorización escrita del Director de OGP.
  - **EL DDEC no llenó puestos vacantes durante el 2017.**

- **Prohibición de creación de nuevos puestos** – ninguna agencia podrá crear nuevos puestos (regulares de carrera, transitorios e irregulares) o podrá renovar nombramientos sin la autorización escrita del Director de OGP.
  - **El DDEC no ha creado puestos nuevos ni ha renovado nombramientos.**

- **Eliminación de puestos de confianza** – cada agencia deberá eliminar el 20% de todos los puestos de confianza autorizados.
  - Esta medida producirá un ahorro estimado de **$224,663**, en nómina bajo todos los programas.

- **Reducción de gastos operacionales** – cada agencia deberá reducir sus gastos operacionales para el remanente del AF2017 por una cantidad equivalente al 10% de la mitad del total de gastos presupuestarios para dicho año fiscal.
  - **La cantidad ahorrada aplicándole dicho por ciento es de $1,100,076 bajo todos los programas. Esta partida incluye los puestos de confianza, total gastos operacionales, materiales y suministros, servicios comprados y servicios profesionales.**

- **Vehículos Oficiales** – las agencias podrán contar con los servicios de un vehículo oficial, cuyo uso será determinado por la agencia (no aplica a vehículos de servicio como, patrullas, ambulancias y otros necesarios para los servicios que presta la agencia).
  - **El DDEC no tiene vehículos oficiales asignados a sus funcionarios por lo que, no se produjeron ahorros adicionales en este renglón.**

- **Tarjetas de crédito** – se prohíbe el uso de tarjetas de crédito que son sufragadas con fondos públicos.
  - **El DDEC no cuenta con tarjetas de crédito.**

- **Viajes fuera de PR** – se prohíbe el uso de fondos públicos para viajes fuera de PR, excepto cuando sean esenciales para el desempeño de funciones oficiales y sean autorizados por el Secretario de la Gobernación.
  - **Para poder llevar a cabo nuestra función principal en el Desarrollo Económico de Puerto Rico, se han realizado varios viajes al exterior. Sin embargo, cada uno ha contado con el visto bueno del Secretario de la Gobernación.**

- **Teléfonos celulares y otros servicios tecnológicos** – se prohíbe el uso de fondos públicos para el pago de teléfonos celulares, pda's, equipo de internet personal u otros servicios tecnológicos para uso exclusivo de jefes de agencia, empleados y funcionarios de las agencias.
    - **Desde hace varios años, el DDEC no tiene contratos activos para el pago de teléfonos celulares.**

- **Reducción de consumo energético y acueductos y alcantarillados** –
    - Consumo energético - implementar planes que reduzcan anualmente el consumo de energía eléctrica hasta lograr un ahorro promedio de 5%.
    - **El contrato de arrendamiento entre el DDEC y PRIDCO incluye los gastos de utilidades. En este momento no contempla un ahorro en esta partida, si se contempla un ahorro en la renovación del contrato.**

- **Vacaciones** – desarrollar de forma eficiente un plan para reducir la acumulación de días de vacaciones en exceso de 60 días. El empleado que acumule más de 60 días al final de cada año natural, deberá disfrutar el exceso en la fecha más próxima en o antes de los 6 meses siguientes del próximo año natural.
    - **Se han implementado medidas para que los empleados se acojan al plan de vacaciones.**

- **Reducción en cuantía de contratos** – el gasto anual incurrido en servicios comprados o profesionales se reducirá en no menos de 10% en comparación con el incurrido en el AF2016 y permanecerá por debajo de ese nivel.
    - **El ahorro por servicios comprados o profesionales es de $ 694,914.72.**

- **Contratos de arrendamiento** – las agencias deberán someter a OGP, dentro del periodo de 30 días a partir de la vigencia de esta orden una lista de todos los contratos de arrendamiento vigentes, su cuantía y un resumen de la justificación para su otorgación. OGP podrá ordenar su cancelación o modificación, salvo cuando ello resulte en detrimento de un servicio esencial o acarea un perjuicio económico mayor.
    - **Actualmente el DDEC mantiene un contrato de arrendamiento con la Compañía de Fomento Industrial. El contrato del Programa de Desarrollo Laboral se paga de fondos Federales y está en proceso de renovación junto a las Oficinas del Secretario, Programa del CINE y Programa de Desarrollo Juventud. Se proyecta un ahorro de un 10%. No obstante, es un impacto en los ingresos de PRIDCO.**

- **OE-2017-009** – para decretar medidas adicionales de control fiscal
    - Se ordena a todas las agencias del Gobierno de PR a reducir en 5% los gastos en compras para el año fiscal 2017
    - **El ahorro del DDEC en esta partida es de $ 33,724.96, en todos los programas.**

VIII. Ajustes y transferencias de asignaciones realizadas al 31 de marzo de 2017.

a. No Aplica.

IX. Asignaciones especiales del Departamento. Descripción de la asignación, Año Fiscal, cantidad original, cantidad gastada, cantidad obligada y balance disponible.

Asignaciones Especiales Año 2016-2017				
Concepto	APROBADO AF 2016-17	Gastado	Obligado	Disponible
Juvempleo y Más Empleo	$ 1,500,000.00	$ (1,091,588.08)	$ (333,411.92)	$ 75,000.00
Microempresas	111,000.00	-	(105,450.00)	$ 5,550.00
Premio Compromiso Juvenil	1,000.00	-	(100.00)	$ 900.00
Total	**$ 1,612,000.00**	**$ (1,091,588.08)**	**$ (438,961.92)**	**$ 81,450.00**

X. Métricas utilizadas para medir la eficiencia y efectividad de los Programas y Servicios que ofrece el Departamento.

Programa de Desarrollo de la Juventud: i) Juvempleo; Durante este año fiscal, han solicitado 250 jóvenes mediante creación de perfil, de los cuales se han nombrado para su primera experiencia de trabajo a 143 jóvenes y actualmente se encuentran en proceso para nombrar 8 estudiantes adicionales para un total de 151 al finalizar el año fiscal. ii) Programa de Ley 135; impactar la cantidad de 248 jóvenes a través de charlas y Ferias de Servicios. Mediante llamadas y visitas a nuestras instalaciones se han atendido 72 jóvenes de los cuales 45 completaron los requisitos para solicitar incentivos y financiamiento. iii) Club PDJ constituye una de las herramientas principales del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio para sembrar la semilla del empresarismo, liderazgo, responsabilidad social y que los jóvenes puedan adquirir un estilo de vida emprendedor. Esto lo logramos mediante talleres, actividades dinámicas y educación a través de las instituciones educativas en Puerto Rico, contando con 34 clubes con una membresía de 1,200 estudiantes. Durante este año fiscal logramos impactar a 7,251 jóvenes a través de charlas y orientaciones dirigidas a promover el empresarismo.

Fondos Federales

El total de participantes servidos durante el año programa 2016-2017 es de 10,362. Del total de participantes, 3,930 son servidos con fondos del Programa de Adultos; 1,900 del Programa de Trabajadores Desplazados y 4,532 del Programa de Jóvenes. Durante el año programa han completado la participación 11,808 personas. De acuerdo a los parámetros establecidos por la Administración de Empleo y Adiestramiento del Departamento del Trabajo Federal (DOLETA, por sus siglas en ingles), durante el año programa 2016-2017 se han empleado 1,659 adultos, 608 trabajadores desplazados, 523 jóvenes de 19 a 21 años, con tasas de empleo de 35%, 63 % y 41 % respectivamente.

Programa de CINE

Para el año 2016-2017 se incentivó a la economía más de 35 proyectos con una inversión de $94,000,000 generando 4,467 empleados y hospedándose en 6664 noches en Hoteles.

Análisis del Presupuesto recomendado para el Año Fiscal 2017-2018

I. Base Cero:

El Departamento utilizó la metodología de presupuesto Base Cero para los gastos operacionales del Departamento y de los Programas de Desarrollo de la Industria Cinematográfica, el Programa de Desarrollo de la Juventud, y el Programa de Desarrollo y Adiestramiento de la Fuerza Laboral de Puerto Rico, creados y adscritos al Departamento mediante la Ley 171 del 2 de octubre de 2014.

II. Resolución Conjunta del Presupuesto General

El Departamento dentro del presupuesto recomendado para el año fiscal 2017-2018 cuenta con la cantidad de $1,280,000.00 provenientes de la Resolución conjunta del Fondo General. Esta cantidad refleja una disminución de aproximadamente un 10% o $143,000.00 en comparación a la cantidad aprobada para el año fiscal 2016-2017 y de aproximadamente un 34% o $665,000.00 en comparación a la cantidad aprobada para el año fiscal 2015-2016.

La cantidad recomendada está dirigida a cubrir parte de los gastos operacionales del Departamento y de la administración del Programa de Desarrollo de la Juventud y del Programa de Desarrollo de la Industria Cinematográfica.

Programa de Desarrollo de la Juventud

Resolución Conjunta del Presupuesto General				
CONCEPTO	APROBADO AF 2015-16	APROBADO AF 2016-17	RECOMENDADO AF 2017-18	Diferencia
Nómina y Costos Relacionados	$ 1,335,000.00	$ 921,000.00	$ 921,000.00	$ -
Pago por Servicios Públicos	50,000.00	50,000.00	25,000.00	(25,000.00)
Servicios Comprados	30,000.00	30,000.00	1,000.00	(29,000.00)
Donativos, Subsidios y Otras Distribuciones	-	-	-	-
Gastos de Viaje	-	-	-	-
Servicios Profesionales	30,000.00	22,000.00	22,000.00	-
Otros Gastos	43,000.00	43,000.00	-	(43,000.00)
Materiales y Suministros	2,000.00	2,000.00	-	(2,000.00)
Total	**$ 1,490,000.00**	**$ 1,068,000.00**	**$ 969,000.00**	**$ (99,000.00)**

Programad de Desarrollo de la Industria Cinematográfica

CONCEPTO	APROBADO AF 2015-16	APROBADO AF 2016-17	RECOMENDADO AF 2017-18	Diferencia
Nómina y Costos Relacionados	$ 365,000.00	$ 265,000.00	$ 265,000.00	$ -
Pago por Servicios Públicos	8,000.00	8,000.00		(8,000.00)
Servicios Comprados	33,000.00	33,000.00	2,000.00	(31,000.00)
Donativos, Subsidios y Otras Distribuciones	-	-		-
Gastos de Viaje	3,000.00	3,000.00		(3,000.00)
Servicios Profesionales	44,000.00	44,000.00	44,000.00	-
Otros Gastos	2,000.00	2,000.00		(2,000.00)
Materiales y Suministros	-	-		-
Total	**$ 455,000.00**	**$ 355,000.00**	**$ 311,000.00**	**$ (44,000.00)**

Justificación del Presupuesto Año Fiscal 2017-2018

El presupuesto consolidado recomendado para el Departamento, para el Año Fiscal 2017-2018 asciende a $91,684,000.00. Éste se segrega en $1,280,00.00 provenientes de la Resolución Conjunta del Presupuesto General, $1,501,00.00 de Asignaciones Especiales, $79,447,00.00 de Fondos Federales y $9,456,000.00 de Ingresos Propios. Este presupuesto representa un aumento de $12,682,000.00 en comparación al presupuesto aprobado para el año fiscal 2016-2017.

Comparación por Año Fiscal				
Áreas	APROBADO AF 2015-16	APROBADO AF 2016-17	RECOMENDADO AF 2017-18	Diferencia
Dirección y Administración General	$ 11,166,000.00	$ 11,186,000.00	$ 8,956,000.00	$ (2,230,000.00)
Desarrollo de la Juventud	4,641,000.00	2,680,000.00	2,470,000.00	(210,000.00)
Desarrollo Laboral	59,703,000.00	60,985,000.00	79,447,000.00	18,462,000.00
Desarrollo de la Industria Cinematográfica	4,251,000.00	4,151,000.00	811,000.00	(3,340,000.00)
Total	**$ 79,761,000.00**	**$ 79,002,000.00**	**$ 91,684,000.00**	**$ 12,682,000.00**

A continuación, un detalle de la recomendación presupuestaria para el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, la cual ha sido organizada en los siguientes temas: Fondos Asignados por Origen de Recursos, Nómina y Economías Generadas en Comparación al Presupuesto 2016-2017.

III. Asignaciones Especiales para Gastos de Funcionamiento

Dentro del presupuesto recomendado para el año fiscal 2017-2018 del Departamento, se incluye la cantidad de $1,501,000.00 por concepto de Asignaciones Especiales. Esta cantidad se distribuye en $1,500,000.00 para sufragar gastos de Juvempleo y Más Empleos, y $1,000.00 para cumplir con la otorgación del "Premio Compromiso Juvenil", Ley 434 – 2004 del Programa de Desarrollo de la Juventud.

Programa de Desarrollo de la Juventud

El Programa de Desarrollo de la Juventud es el único organismo responsable por fiscalizar la implantación de la política pública del Gobierno de Puerto Rico sobre las aspiraciones y metas de la juventud, entre las edades de 13 a 29 años. Esto mediante la coordinación de servicios, buscando la mayor accesibilidad para los jóvenes con la cooperación de las agencias públicas, entidades privadas, la ciudadanía. Nuestro programa promueve la participación activa de los jóvenes propiciando el desarrollo integral y socioeconómico de la juventud. Este comprende de cuatro iniciativas programáticas, las cuales son: Programa Juvempleo, Micro-empresas, Viajes Estudiantiles y Club PDJ (Jóvenes Emprendedores). El Programa de Desarrollo de la Juventud ha desempeñado un papel decisivo en el desarrollo económico de Puerto Rico potenciando a los jóvenes con las herramientas necesarias para convertirse en ciudadanos de bien. A través de sus programas, PDJ ha establecido alianzas con organizaciones juveniles, agencias y recursos externos que expanden y multiplican el impacto del programa hacia todos los sectores de la población joven en Puerto Rico.

Programa Juvempleo, garantiza que los jóvenes entre 18 a 29 años de edad que cursen su último año de grado asociado, grado técnico, curso vocacional, bachillerato, maestría o doctorado, inicien su carrera e inserción en el mundo laboral con una experiencia previa de trabajo real. De esta manera, se contribuye a la formación profesional y brindamos la oportunidad para que el joven adquiera las experiencias

necesarias que son un requisito en muchos campos laborales. De esta forma, potenciamos oportunidades y el desarrollo socioeconómico de Puerto Rico.

Programa de Viajes Estudiantiles - Conocida como "Ley de Viajes Estudiantiles" Ley Núm. 32 de 23 de junio de 1985, según enmendada para establecer un programa de viajes a lugares fuera de Puerto Rico para jóvenes de escuela superior de las instituciones educativas públicas del país. La importancia surge en ampliar la visión empresarial en jurisdicciones exitosas fuera de Puerto Rico en diferentes modelos económicos. Esto representa el empoderar a los participantes con herramientas y experiencias que los ayudaran alcanzar el éxito en sus vidas. (Esta ley está vigente y cumpliendo con nuestra responsabilidad estatutaria. Hacemos mención de que en la actualidad no hay fondos asignados para dicho Programa).

Programa de Ley 135 conocida como la "Ley de Incentivos y Financiamiento para Jóvenes Empresarios" es otra iniciativa para la creación de nuevas empresas. Programa de Club PDJ constituye una de las herramientas principales del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio para sembrar la semilla del empresarismo, liderazgo, responsabilidad social y que los jóvenes puedan adquirir un estilo de vida emprendedor.
Para el año fiscal 2017-2018 implementaremos un nuevo sistema de métricas en los Clubs PDJ (Próximamente Jovem) basado en Cantidad de Jóvenes impactados, mejoras en el aprovechamiento académico y culminación de su grado, esto como resultado en un modelo basado en el nuevo programa De la Escuela a la Empresa del cual somos parte. Adicional se estará incluyendo métricas de impacto por fechas. Nuestra meta para el nuevo presupuesto será impactar 25,000 jóvenes en todo Puerto Rico utilizando todos nuestros programas. Este impacto será medido por servicios prestados (talleres, actividades, servicios de nuestros programas y participación en los clubs). El Programa Juvempleo y Micro-empresas continuara utilizando las métricas anteriores.

Como se demuestra a continuación la cantidad recomendada por concepto de Asignaciones Especiales para el Programa de Desarrollo de la Juventud para el año fiscal 2017-2018, refleja una reducción de $111,000.00 en comparación con la cantidad otorgada para el año fiscal 2016-2017.

Comparación por Año Fiscal				
Concepto	**APROBADO AF 2015-16**	**APROBADO AF 2016-17**	**RECOMENDADO AF 2017-18**	**Diferencia**
Juvempleo y Más Empleo	$ 2,000,000.00	$ 1,500,000.00	$ 1,500,000.00	$ -
Microempresas	150,000.00	111,000.00	-	(111,000.00)
Premio Compromiso Juvenil	1,000.00	1,000.00	1,000.00	-
Total	**$ 2,151,000.00**	**$ 1,612,000.00**	**$ 1,501,000.00**	**$ (111,000.00)**

IV. Nómina y costos relacionados

II. Nómina propuesta para el año fiscal 2017-2018

Origen de Recursos	Sueldos Devengados		Aportación Patronal			Total
	Regular	Confianza	Ben. Marg.	Pl. Méd	Bono	
	$	$	$	$	$	$
R. C. Presupuesto General	880,036	118,752	306,430	71,411	18,000	$1,394,630
Asignaciones Especiales	86,676		23,294	4,200	1,200	115,370
Total, Fondo General	966,712	118,752	329,724	75,611	19,200	1,510,000
Fondos Federales	3,058,717	126,000	794,826	226,404	40,530	4,246,477
Ingresos Propios	1,610,068	606,022	512,793	132,434	19,206	2,880,523
TOTALES	**$5,635,498**	**$850,774**	**$1,637,343**	**$434,450**	**$78,936**	**$8,637,000**

La cantidad de fondos asignados a través del Fondo General de Resolución Conjunta se utiliza para poder cubrir la nómina de parte de los empleados de los Programas de Desarrollo de la Juventud y Desarrollo de la Industria Cinematográfica.

V. Puestos

Puestos Ocupados y Vacantes AF 2017

Puestos	Ocupados	Vacantes	Total Empleados
Confianza	16	21	37
Regulares	142	16	158
Transitorios	0	0	0
TOTALES	**158**	**37**	**195**

Puestos Ocupados y Vacantes AF 2018

Puestos	Ocupados	Vacantes	Total Empleados
Confianza	16	21	37
Regulares	140	18	158
Transitorios	0	0	0
TOTALES	**156**	**39**	**195**

VI. El DDEC no tiene Balance de Fondos provenientes de Asignaciones Legislativas que hayan cumplido tres años o más de vigencia.

VII. Fondos Federales

Programa de Desarrollo Laboral y Adiestramiento de la fuerza Laboral de P.R.

El Departamento es la agencia designada por el Gobernador para administrar los fondos federales que recibe el Gobierno de Puerto Rico, conforme al Título I de la ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en ingles) de 22 de julio de 2014.

Como parte de los servicios que se proveen a través de dicha Ley, los cuales son ofrecidos a través de los Centros de Gestión Única que existen en cada una de las Áreas Locales de Desarrollo Laboral, se encuentran los servicios incluidos en el Programa de Jóvenes, Programa de Adultos y Programa de Trabajadores Desplazados. Bajo el Programa de Jóvenes, son elegibles jóvenes entre las edades de 14 a 24 años de edad a quienes se les ofrecen actividades integradas y efectivas que incluyen alternativas variadas para mejorar las competencias educativas y destrezas, tanto básicas como ocupacionales. Este programa ofrece actividades a través de todo el año.

El Programa atiende tanto a jóvenes en la escuela, a quienes les provee las herramientas necesarias para completar la escuela superior, como a los jóvenes fuera de la escuela, a quienes les ayuda a obtener su cuarto año de escuela superior. Una vez los jóvenes han obtenido su diploma de cuarto año, el Programa

los ayuda a continuar estudios post secundarios y/o a obtener las destrezas necesarias para obtener y retener un empleo. Dichas actividades están enmarcadas dentro de los diez elementos requeridos por el Programa:

- Tutorías, adiestramientos en destrezas de aprendizaje que le permita completar la educación secundaria
- Servicios alternos de educación secundaria
- Oportunidades de empleo en el verano
- Experiencias de trabajo, incluyendo internados y "job shadowing"
- Adiestramiento en destrezas ocupacionales
- Oportunidades de desarrollo de liderazgo
- Servicios de apoyo
- Mentoría por adultos por el periodo de su participación.
- Servicios de seguimiento por el mínimo de un año después de la salida del participante del Programa
- Servicios de consejería y evaluación comprensiva, incluyendo consejería respecto al uso de alcohol y drogas

Además de los requisitos de elegibilidad de edad y de status económico, los jóvenes deben poseer una o más de las siguientes barreras para recibir los servicios del Programa:

- Deficiente en destrezas básicas
- Desertor escolar
- Deambulante, fugitivo del hogar, o que vive en un hogar sustituto
- Joven embarazada o madre o padre soltero
- Convicto (ofensor)
- Individuo, incluye joven discapacitado que requiera asistencia adicional para completar un programa educativo o para completar un programa educativo o para asegurar o conservar un empleo

En cuanto a los Programas de Adultos y Trabajadores Desplazados, los mismos están dirigidos a ofrecer empleo, adiestramiento y/o readiestramiento de personas mayores de 18 años desempleados o que han perdido su empleo. Como parte de los servicios que se ofrecen a través de los referidos programas se encuentran los siguientes, entre otros:

- Información sobre los Programas, registro y orientación disponibles a través de Centros de Gestión Única (CGU)
- Evaluación Inicial
- Información sobre el mercado laboral
- Desarrollo de un Plan Individual de Empleo
- Consejería de Grupos y/o Consejería individual y Mentores
- Planificación de Carreras
- Servicios Pre-Vocacionales de corta duración
- Internados y Experiencias de Trabajo relacionados a las ocupaciones

- Actividades de preparación para la fuerza trabajadora
- Servicios para desarrollar nociones financieras elementales
- Asistencia de búsqueda de empleo fuera del área y asistencia para la relocalización
- Adiestramiento en Destrezas Ocupacionales, incluyendo adiestramiento en empleos no tradicionales
- Adiestramiento en el Empleo
- Adiestramiento a la medida, llevados a cabo con un compromiso de un patrono o un grupo de estos de emplear a las personas después de completar exitosamente el servicio

El Departamento proyecta un prepuesto para el año fiscal 2017-2018 por la cantidad de $79,447,000.00 provenientes de asignaciones de Fondos Federales, según carta circular del Departamento del Trabajo Federal. Esta cantidad refleja un aumento de aproximadamente un 30% o $18,462,000.00 en comparación a la cantidad aprobada para el año fiscal 2016-2017. Cabe destacar que los fondos WIOA son por formulas a base de porcientos de desempleos, población y características sociodemográficas. La cantidad final de los fondos dependerá de la asignación que otorgue el Departamento de Trabajo Federal a los programas del Título 1 de la Ley WIOA.

VIII. Fondos Especiales Estatales

Para el año fiscal 2017-2018, el Departamento no cuenta con fondos recomendados de asignaciones especiales estatales.

IX. Ingresos Propios

Los Fondos de Ingresos Propios recomendados para el año fiscal 2017-18 ascienden a $9,456,000.00. Esto se dividen en $8,956,000.00 para el Área de Dirección y Administración General del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio y $500,000 del Programa de la Industria Cinematográfica.

Dirección y Administración general del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio

Desde el año Fiscal 2010-2011 el Departamento comenzó a cubrir parte de sus gastos operacionales mediante la firma de un acuerdo interagencial entre el Departamento y los demás componentes de la sombrilla, a tenor con el Articulo 17 del Plan de Reorganización.

Este acuerdo interagencial le ha dado las herramientas al departamento para cumplir con su misión de implantar y supervisar la ejecución de la política pública sobre el desarrollo económico de Puerto Rico en los diversos sectores económicos. De igual forma le ha permitido utilizar parte de los fondos para cubrir los gastos operacionales e iniciativas económicas de varia de las agencias adscritas al Departamento, lo que ha evitado el desembolso de fondos adicionales del presupuesto de Resolución Conjunta del Fondo General.

Como se mencionó anteriormente, estos recaudos provienen de la firma de un acuerdo interagencial entre el Departamento y los demás componentes de la sombrilla, a tenor con el Artículo 17 del Plan de Reorganización. Por tal razón, los recaudos del Departamento se ven afectados a medida que los recaudos de los componentes de la sombrilla se vean afectados. El presupuesto recomendado por concepto de Ingresos Propios para la Dirección y Administración

General del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio es de $8,956,000.00

La cantidad establecida como asignaciones englobadas en el presupuesto de Dirección y Administración General, es la cantidad de fondos que utiliza el Departamento para colaborar e impulsar iniciativas de desarrollo económico en otras instituciones tanto dentro como fuera de la Sombrilla del Departamento de Desarrollo Económico.

Si su agencia recibe ingresos propios, favor de explicar la fuente de los mismos y el desglose por objeto de gastos.

X. **Deudas**

Actualmente existe una factura pendiente con la Administración de Retiro por concepto de la Aportación Adicional Uniforme 2017-18 por la cantidad de $1,395,645.56, la cual el Departamento está en conversaciones para llegar a un acuerdo de pago.

XI. Otros Gastos y Asignaciones Englobadas en comparación con lo asignado en el año fiscal 2016-2017, desglosando estos conceptos de gastos y su propósito, para el año fiscal 2017-2018.

Asignaciones Englobadas 2016-2017 y 2017-18					
Concepto	APROBADO AF 2016-17	Gastado	Obligado	Disponible (Ahorro)	Recomendado AF 2017-18
Juvempleo y Más Empleo	$ 1,500,000	$ (1,091,588)	$ (333,412)	$ 75,000	$ 1,000,000
Gasto de Nomina PDJ					$ 500,000
Microempresas	$ 111,000	$ -	$ (105,450)	$ 5,550	
Premio Compromiso Juvenil	$ 1,000	$ -	$ (100)	$ 900	
Retiro 2017-18 Ing Propios					$ 1,395,646
Ley # 20					$ 1,000,000
Ley # 70					$ 457,354
Oficina Comercial Rep Dominicana					$ 300,000
Total	**$ 1,612,000**	**$ (1,091,588)**	**$ (438,962)**	**$ 81,450**	**$ 4,653,000**

XII. El Departamento opera bajo un contrato de arrendamiento de la Compañía de Fomento Industrial por lo que no hay espacios que le pertenecen a la agencia y se encuentran en desuso.

XIII. Se Aneja el último informe radicado sobre el cumplimiento con la Ley 3-2017, en relación a los ahorros sobre la ley 66-2014 la siguiente tabla refleja las reducciones en las asignaciones realizadas por Hacienda:

Ahorros Ley 66 2014			
Concepto	Asignado	Reduccion	Ahorro
Fondo General	$ 1,945,000.00	$ 1,431,000.00	$ 514,000.00
Asignaciones Especiales Juvempleo	$ 2,000,000.00	$ 1,479,874.00	$ 520,126.00
Microempresas	150,000.00	110,625.00	$ 39,375.00
Desarrollo Cultural	155,000.00	139,000.00	$ 16,000.00
Total	**$ 4,250,000.00**	**$ 3,160,499.00**	**$ 1,089,501.00**

XIV. Ahorros proyectados en su agencia, por origen de recursos, favor referirse a Informe de ahorro sobre Ley 3-2017 anejado.

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina de Gerencia y Presupuesto

OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO
Servicios Comprados y Servicios Profesionales
Cumplimiento Ley 3-2017

PARTE I

		A	B	C	D	E	F (B + C + D + E)	G (A * .1)	H (F - G)	I	J (H - I)
			ASIGNACIÓN AF 2017								
Código	Concepto de Gasto	Gasto AF16	Fondo General	Ingresos Propios	Fondos Especiales Estatales	Otros ingresos	Total Asignación AF 2017	10% Reducción Requerida *OE 2017-01*	Asignación Ajustada AF 2017	Gasto Acumulado AF2017 *al 31 de marzo*	Balance Disponible AF2017
003	Servicios Comprados	479,389	13,847	289,528	-	-	303,374	47,939	255,435	14,002	241,433
006	Servicios Profesionales	6,469,292	-	3,903,123	500,000	-	4,403,123	646,929	3,756,194	2,016,889	1,739,305
(Código)	*(Nombre de Agencia)*	6,948,680	13,847	4,192,650	500,000	-	4,706,497	694,868	4,011,629	2,030,891	1,980,738

Código Agencia *Nombre de Agencia* *Información Requerida - Cumplimiento Ley 3-2017*

PARTE II

Certifico que la información suministrada en este documento es cierta, correcta y completa.

Preparado por: CPA Jaysel Chevres - Secretario Auxiliar
Nombre y Título de Funcionario

2 de junio de 2017
Fecha

Certifico correcto: Ing. Manuel Laboy - Secretario
Jefe de Agencia

Fecha

OGP

GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina de Gerencia y Presupuesto

OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO

Gastos Operacionales

Cumplimiento Ley 3-2017

PARTE I

		A	B	C	D	E (A + B + C + D)	F (E * .1)	G (E - F)	H	I (G - H)
		ASIGNACIÓN AF 2017								
Código	Concepto de Gasto	Fondo General	Ingresos Propios	Fondos Especiales Estatales	Otros Ingresos	Total Asignación AF 2017	10% Reducción Requerida	Asignación Ajustada AF 2017	Gasto Acumulado AF2017 *al 31 de marzo*	Balance Disponible AF2017
002	Facilidades y Pagos por Servicios Públicos	43,916	12,400	-	-	56,316	5,632	50,684	24,582	26,102
005	Gastos de Transportación y Subsistencia	7,951	5,955	-	-	13,906	1,391	12,515	6,092	6,424
007	Otros Gastos	24,587	61,279	-	-	85,866	8,587	77,279	23,683	53,597
011	Compra de Equipo	3,249	19,201	-	-	22,450	2,245	20,205	21,165	(960)
012	Anuncios y Pautas en Medios	110	5,060	-	-	5,170	517	4,653	615	4,038
081	Asignaciones Englobadas	-	-	-	1,612,000	1,612,000	161,200	1,450,800	1,000,728	450,072
(Código)	*(Nombre de Agencia)*	79,813	103,895	-	1,612,000	1,795,708	179,571	1,616,137	1,076,865	539,272

Código Agencia *Nombre de Agencia* *Información Requerida - Cumplimiento Ley 3-2017*

PARTE II

Certifico que la información suministrada en este documento es cierta, correcta y completa.

Preparado por: CPA Jansel Chevres - Secretario Auxiliar
Nombre y Título de Funcionario

2 de junio de 2017
Fecha

Certifico correcto: Ing. Manuel Laboy - Secretario
Jefe de Agencia

Fecha

OGP

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina de Gerencia y Presupuesto

OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO
Materiales y Suministros
Cumplimiento Ley 3-2017

PARTE I

		A	B	C	D	E (A + B + C + D)	F (E * .05)	G (E - F)	H	I (G - H)
		ASIGNACIÓN AF 2017								
Código	Concepto de Gasto	Fondo General	Ingresos Propios	Fondos Especiales Estatales	Otros Ingresos	Total Asignación AF 2017	5% Reducción Requerida AF 2017-09	Asignación Ajustada AF 2017	Gasto Acumulado AF2017 al 31 de marzo	Balance Disponible AF2017
010	Materiales y Suministros	6,689	12,800	-	-	19,489	974	18,515	6,605	11,910
(Código)	(Nombre de Agencia)	6,689	12,800	-	-	19,489	974	18,515	6,605	11,910
Código Agencia	*Nombre de Agencia*					*Información Requerida - Cumplimiento Ley 3-2017*				

PARTE II
Certifico que la información suministrada en este documento es cierta, correcta y completa.

Preparado por: CPA Javier Chaves - Secretario Auxiliar
Nombre y Título de Funcionario

2 de junio de 2017
Fecha

Certifico correcto: Ing. Manuel Laboy - Secretario
Jefe de Agencia

Fecha

OGP

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina de Gerencia y Presupuesto

OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO
Nómina de Confianza
Cumplimiento Ley 3-2017

PARTE I

		A	B	C	D	E	F	G	H	I
						(A + B + C + D)	(E * .2)	(E - F)		(G - H)
		ASIGNACIÓN AF 2017								
Código	Concepto de Gasto	Fondo General	Ingresos Propios	Fondos Especiales Estatales	Otros Ingresos	Total Asignación AF 2017	20% Reducción Requerida OE 2017-01	Asignación Ajustada AF 2017	Gasto Acumulado AF2017 al 31 de marzo	Balance Disponible AF2017
001	Nomina de Confianza	61,940	1,061,374	-	-	1,123,314	224,663	898,651	740,629	158,022
(Código)	*(Nombre de Agencia)*	61,940	1,061,374	-	-	1,123,314	224,663	898,651	740,629	158,022

Código Agencia — *Nombre de Agencia* — *Información Requerida - Cumplimiento Ley 3-2017*

PARTE II

1. Cantidad de Puestos de Confianza ocupados al 30 de junio de 2016 35

2. Cantidad de Puestos de Confianza ocupados al 31 de enero 2017 7

PARTE III

Certifico que la información suministrada en este documento es cierta, correcta y completa.

Preparado por: CPA Jaysel Chevres - Secretario Auxiliar
Nombre y Título de Funcionario

2 de junio de 2017
Fecha

Certifico correcto: Ing. Manuel Laboy - Secretario
Jefe de Agencia

Fecha

Jaysel D. Chevres Santiago

From:	Rubén Rivera López
Sent:	Thursday, June 8, 2017 5:59 PM
To:	Aracelis Vazquez Velazquez; informeley3@ogp.pr.gov
Cc:	Yazmín Navarro Parrilla; Jaysel D. Chevres Santiago; Carmen N. Rivera Cotto
Subject:	RE: Carta Circular Núm. 147-17 - Directrices para la Presentación de Informe Trimestral al Amparo de la Ley 3-2017 - Final
Attachments:	20170608180023854.pdf

Buenas tardes y saludos;

En cumplimiento con la Carta Circular (enmendada) incluimos el informe trimestral solicitado.

Favor confirmar el recibo de esta comunicación y proveer la dirección física y nombre de la persona a quien le debemos dirigir el original

Nos reiteramos a su disposición.

Saludos

Rubén I Rivera López
Tesorero
PRIDCO
787-635-2915
787-758-4747 Ext. 5453

DEPARTMENT OF ECONOMIC DEVELOPMENT AND COMMERCE
PRIDCO Puerto Rico Industrial Development Company
GOVERNMENT OF PUERTO RICO

From: Aracelis Vazquez Velazquez [mailto:avazquez@ogp.pr.gov]
Sent: Friday, May 19, 2017 2:39 PM
To: Rubén Rivera López <Ruben.Rivera@pridco.pr.gov>; FFMO Ana Melba Ortiz <aortiz@bde.pr.gov>; ngarcia@prcda.com; Andres Debs <Andres.Debs@tourism.pr.gov>; maponte@prcda.com; Jaysel D. Chevres Santiago <Jaysel.Chevres@pridco.pr.gov>; Luis J. Umpierre Ferrer <luis.umpierre@tourism.pr.gov>; Hector Serrano <hector.serrano@terrenos.pr.gov>
Subject: Carta Circular Núm. 147-17 - Directrices para la Presentación de Informe Trimestral al Amparo de la Ley 3-2017 - Final

Buenas tardes y saludos;